

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

Secretario de Estado
Luis J. de Rivera
Secretaria Auxiliar de Estado

Resolución PUT-RMSJ
Séptima Enmienda

RESOLUCION ADOPTANDO ENMIENDAS AL PLAN VIAL Y OTROS ELEMENTOS
DEL PLAN DE TRANSPORTACION QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE USOS
DEL TERRENO PARA LA REGION METROPOLITANA DE SAN JUAN

POR CUANTO: La Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, autoriza a la Junta de Planificación a preparar y adoptar planes de usos de terrenos que pueden ser regionales, urbanos, rurales, municipales y de otras escalas geográficas.

POR CUANTO: Los Planes de Usos de Terrenos designarán la distribución, localización, extensión e intensidad de los usos de los terrenos para propósitos urbanos, rurales, agrícolas de explotación minera, bosques, conservación y protección de los recursos naturales, recreación, transportación y comunicaciones, generación de energía y para actividades residenciales, comerciales, industriales, educativas, públicas e institucionales.

POR CUANTO: Mediante la Resolución PUT-AMSJ del 22 de septiembre de 1981, se adoptó el Plan Vial y Otros Elementos del Plan de Transportación que forma parte del Plan de Usos del Terreno para la Región Metropolitana de San Juan, en cuyos mapas se ilustran las vías propuestas o futuras.

POR CUANTO: El Gobernador de Puerto Rico aprobó el Plan de Usos del Terreno y Transportación para la Región Metropolitana de San Juan, el 31 de marzo de 1982.



POR CUANTO: Se presentaron a la consideración de la Junta varias posibles enmiendas al Plan Vial, Elemento del Plan de Usos del Terreno y de Transportación para la Región Metropolitana de San Juan.

POR CUANTO: Las enmiendas propuestas consisten en:

1. Cambio en la alineación de la propuesta Avenida Higuillar en el tramo comprendido en la Consulta de Ubicación Núm. 87-11-2124-JPU, en el Barrio Maguayo del Municipio de Dorado.
2. Extender la Avenida La Piedad hasta la Comunidad San José III del Municipio de Toa Baja. Con una longitud aproximada de 1.3 kilómetros y un ancho de 20.60 metros.
3. Incluir dos (2) paseos con sección especial con un área de rodaje de 15 metros, discurrendo a ambos lados del Caño Martín Peña. En la parte norte discurre desde la Avenida Ponce de León, a una distancia de aproximadamente 40 metros, desde el eje central del caño hasta la Calle Constitución en el sector Las Casas del Barrio Santurce. En la parte sur el propuesto paseo discurre desde la Avenida Ponce de León hasta la desembocadura de la Quebrada Juan Méndez, en el sector Cantera e Israel, en el Barrio Oriente del Municipio de San Juan.

POR CUANTO: El 25 de abril de 1991 la Junta de Planificación presentó la propuesta enmienda del cambio en la alineación de la propuesta Avenida Higuillar, en el tramo de la Consulta de Ubicación Núm. 87-11-2124-JPU en Dorado.

POR CUANTO: EL 11 de Junio de 1991 la Junta de Planificación presentó la propuesta enmienda de la Extensión de la Avenida La Piedad hasta la Comunidad San José III de Toa Baja.

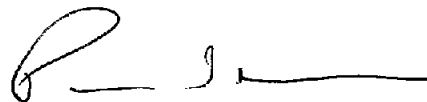
POR CUANTO: El 25 de octubre de 1991 la Junta de Planificación presentó la propuesta enmienda de la inclusión de los dos (2) paseos a ambos lados del Caño Martín Peña en San Juan.

POR CUANTO: Las propuestas enmiendas fueron discutidas a base de la necesidad, viabilidad física y económica de cada enmienda.

POR CUANTO: La Junta estudió, analizó y ponderó los planteamientos y recomendaciones hechos por los organismos gubernamentales y la ciudadanía sobre las propuestas enmiendas e incorporó aquellos que consideró viables y beneficiosos al interés público.

POR CUANTO: La Junta de Planificación luego de cumplir con todos los requisitos de Ley adoptó las mencionadas tres (3) enmiendas al Plan Vial y Otros Elementos del Plan de Transportación para la Región Metropolitana de San Juan, en tres diferentes reuniones oficiales celebradas respectivamente, los días 12 de diciembre de 1991, 7 de noviembre de 1991 y el 11 de marzo de 1992.

POR TANTO La Junta de Planificación de Puerto Rico, en virtud de los poderes que le confiere la Ley, por la presente **RESUELVE**: Adoptar las enmiendas al Plan Vial y Otros Elementos del Plan de Transportación para la Región Metropolitana de San Juan.



PATRIA G. CUSTODIO
PRESIDENTE

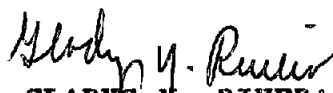


ANGEL D. RODRIGUEZ
MIEMBRO ASOCIADO



NELSON VELEZ
MIEMBRO ALTERNO

Certifico adoptada hoy, 16 de noviembre de 1992.



GLADYS Y. RIVERA
SECRETARIA